



Gaceta Municipal
H. Ayuntamiento de Valladolid
Órgano Oficial de Difusión del Municipio de Valladolid



Año: XV Número: 165 Valladolid, Yucatán, México 15 de Agosto de 2022
Director General: Martiniano Balam Dzul Registro Estatal de Publicaciones Oficiales de Yucatán: CJ-DOGEY-GM-003



VALLADOLID
COLONIAL MÍSTICO
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

AGOSTO
2022



CONTENIDO

CREACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO MUNICIPAL DE TURISMO DE VALLADOLID, YUCATÁN 3

ACUERDO DE MODIFICACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y DEUDORES ALIMENTARIOS 5

CUENTA PÚBLICA

MES DE ENERO 2022 8

MES DE FEBRERO 2022 9

MES DE MARZO DE 2022 10



DIRECTORIO

Lic. Manuel Alberto Basulto Ramón
Titular de la Unidad de Gobernación y Asuntos Jurídicos

Martiniano Balam Dzul
Director General

CABILDO 2021 - 2024

Lic. Alfredo Fernández Arceo
Presidente Municipal

C. María Aida Poot Chan
Síndica Municipal - Regidora de Comisarías

L.E.F. Manuel Jesús Loria Santoyo
Secretario Municipal – Regidor de Patrimonio y Hacienda

C. Elda Felicitas Sansores García
Regidora de Salubridad, Asistencia Social y Desarrollo Sustentable (Salud)

L.E.F. Ángel Daniel Díaz Aguilar
Regidor de Seguridad Pública Tránsito, Transporte y Protección Civil

L.D. Gabriela Candelaria Aguilar Coronado
Regidora Desarrollo Social

L.E.M. Jorge Herbert Tamayo Hernández
Regidor de Obras Públicas y Desarrollo Urbano

L.A.P. Yolanda Guadalupe Torres Bautista
Regidora Organismos Públicos Descentralizados y Desconcentrados

L.C.S. Antonio Núñez Chi
Regidor de Desarrollo Humano

C.P. Ingrid Patricia Álvarez Ordóñez
Regidora de Servicios Públicos Municipales

C. Roberto Osorio Rodríguez
Regidor de Fomento Económico y Turístico

www.valladolid.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID ESTADO DE YUCATÁN

MAESTRO ALFREDO FERNANDEZ ARCEO, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VALLADOLID, ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LOS HABITANTES DEL MISMO, HAGO SABER:

Que el Ayuntamiento que presido, en la Décima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha ocho de julio del año dos mil veintidós, por mayoría de votos de los Integrantes, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 2, 40, 41, inciso A), fracción XV, 56 fracciones I, II y V. 77, 78 y 79 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, aprobó el:

“CREACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO MUNICIPAL DE TURISMO DE VALLADOLID, YUCATÁN”.

ACUERDO

Primero. Se aprueba la creación del Consejo Consultivo Municipal de Turismo de Valladolid, con carácter permanente y cuyo objetivo primordial será la coordinación entre los sectores público y privado para el desarrollo y puesta en marcha de una política de desarrollo turístico en el municipio de Valladolid, Yucatán, con los siguientes objetivos específicos:

- Diseñar y aprobar el plan de trabajo del Consejo.
- Generar estrategias orientadas al desarrollo y posicionamiento de productos turísticos que impacten en la afluencia turística.
- Establecer indicadores de seguimiento, monitoreo y evaluación. Además de determinar los indicadores que permitan evaluar las acciones implementadas.
- Formular, conducir y evaluar la política municipal en materia de fomento turístico.
- Celebrar convenios de coordinación en la materia con los demás órdenes de gobierno.
- Fomentar, realizar y difundir estudios e investigaciones en la materia.

Segundo. Los integrantes del Consejo Consultivo, de acuerdo al ámbito de sus atribuciones serán los siguientes:

1. Presidente Municipal, como Presidente del Consejo Consultivo Municipal de Turismo de Valladolid.
2. Director de Fomento Económico y Turístico, como Secretario Ejecutivo del Consejo Consultivo Municipal de Turismo de Valladolid.
3. El Regidor que encabece la Comisión Edilicia de Fomento Económico y Turístico.
4. El Regidor que encabece la Comisión Edilicia de Desarrollo Humano.
5. El Regidor que encabece la Comisión Edilicia de Gobierno.
6. Titular de la Unidad de Gobernación y Asuntos Jurídicos.
7. Titular de la Dirección de Educación, Cultura y Deporte.
8. Titular de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito.
9. Titular de la Unidad de Planeación, Seguimiento y Evaluación de Desempeño.
10. Titular de la Secretaría Técnica del Consejo de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Valladolid.
11. Representante de la Secretaría de Fomento Turístico del Gobierno del Estado de Yucatán.
12. Instituciones académicas, Cámaras Empresariales, representantes de Centros Artesanales y Representante de la Iglesia de San Servacio.



Gaceta Municipal
H. Ayuntamiento de Valladolid
Órgano Oficial de Difusión del Municipio de Valladolid



Tercero. Una vez instalado el Consejo Consultivo Municipal de Turismo de Valladolid, todos sus integrantes tendrán derecho a voz y a voto. Todos los acuerdos requerirán para su aprobación mayoría simple calificada.

El Consejo deberá de sesionar cuando menos tres veces por año, y las sesiones podrán ser convocadas por el Secretario Ejecutivo.

En el caso de que el Presidente del Consejo no pueda asistir a una sesión, este será sustituido por el Secretario Ejecutivo, y a su vez este último será sustituido por quien así lo considere el Presidente del Consejo, notificándolo de manera previa a la sesión.

Cuarto. Se publicará este acuerdo en la Gaceta Municipal, y entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Dado en el Salón de Cabildo del Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Valladolid, a los ocho días del mes de julio del dos mil veintidós.

Atentamente

(rubrica)

Lic. Alfredo Fernández Arceo
Presidente Municipal

(rubrica)

Mtro. Manuel Jesús Loria Santoyo
Secretario Municipal



H. AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID ESTADO DE YUCATÁN

MAESTRO ALFREDO FERNANDEZ ARCEO, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VALLADOLID, ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LOS HABITANTES DEL MISMO, HAGO SABER:

Que el Ayuntamiento que presido, en la Décima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha ocho de julio del año dos mil veintidós, por mayoría de votos de los Integrantes, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 2, 40, 41, inciso A), fracción XV, 56 fracciones I, II y V. 77, 78 y 79 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, aprobó el:

“ACUERDO DE MODIFICACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y DEUDORES ALIMENTARIOS”.

ACUERDO:

Artículo único. El H. Ayuntamiento del Municipio de Valladolid, Yucatán, con fundamento en el artículo 108 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, aprueba en sus términos el Proyecto de Minuta de Decreto aprobado por el H. Congreso del Estado de Yucatán el 31 de mayo del 2022, por el que se modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de violencia de género y deudores alimentarios, para quedar en los siguientes términos:

DECRETO

Por el que se modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de violencia de género y deudores alimentarios.

Artículo único. Se reforma la fracción IX, se adiciona la fracción X, recorriéndose la actual fracción X para quedar como fracción XI al artículo 22; Se reforma la fracción XII, se adiciona la fracción XIII, recorriéndose la actual fracción XIII para quedar como fracción XIV al artículo 46; se reforman las fracciones VI y VII, y se adiciona la fracción VIII al artículo 65; se reforma el tercer párrafo, las fracciones VI y VII y se adicionan las fracciones VIII y IX al artículo 72; se reforma la fracción XI y se adiciona la fracción XII, recorriéndose la actual fracción XII para quedar como fracción XIII al artículo 78, todos de la Constitución Política del Estado de Yucatán, para quedar como sigue:

Artículo 22.- ...

I.- a VIII.- ...

IX.- No ser deudor alimentario moroso;

X.- No tener antecedentes penales por violencia familiar, delitos contra la intimidad personal, contra la imagen personal, violencia laboral contra las mujeres, violencia obstétrica, violencia por parentesco, violencia institucional, hostigamiento sexual, acoso sexual, abuso sexual, estupro, violación o feminicidio, y



Gaceta Municipal
H. Ayuntamiento de Valladolid
Órgano Oficial de Difusión del Municipio de Valladolid



XI.- Estar inscrito en el Registro Federal de Electores y contar con Credencial para Votar vigente.

Artículo 46.- ...

I.- a XI.- ...

XII.- No ser deudor alimentario moroso;

XIII.- No tener antecedentes penales por violencia familiar, delitos contra la intimidad personal, contra la imagen personal, violencia laboral contra las mujeres, violencia obstétrica, violencia por parentesco, violencia institucional, hostigamiento sexual, acoso sexual, abuso sexual, estupro, violación o feminicidio, y

XIV.- Estar inscrito en el Registro Federal de Electores y contar con Credencial para Votar vigente.

Artículo 65.-

I.- a V.- ...

VI.- Haber residido en el Estado durante los dos años anteriores al día de la designación;

VII.- No haber sido titular del Poder Ejecutivo del Estado, de alguna de las dependencias o entidades de la Administración Pública del Estado de Yucatán, de un organismo autónomo, Senador, Diputado Federal, Diputado Local, Presidente Municipal o ministro de culto, durante un año previo al día de la designación, y

VIII.- No tener antecedentes penales por violencia familiar, delitos contra la intimidad personal, contra la imagen personal, violencia laboral contra las mujeres, violencia obstétrica, violencia por parentesco, violencia institucional, hostigamiento sexual, acoso sexual, abuso sexual, estupro, violación o feminicidio.

Artículo 72.- ...

...

Para ser Consejera o Consejero del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado se requiere:

I.- a la V.- ...

VII.- No haber sido titular del Poder Ejecutivo del Estado, de alguna de las dependencias o entidades de la Administración Pública del Estado de Yucatán, de un organismo autónomo, Senador, Diputado Federal, Diputado Local, Presidente Municipal o ministro de culto, durante un año previo al día de la designación;

VIII.- No ser deudor alimentario moroso, y

IX.- No tener antecedentes penales por violencia familiar, delitos contra la intimidad personal, contra la imagen personal, violencia laboral contra las mujeres, violencia obstétrica, violencia por parentesco, violencia institucional, hostigamiento sexual, acoso sexual, abuso sexual, estupro, violación o feminicidio.



Gaceta Municipal
H. Ayuntamiento de Valladolid
Órgano Oficial de Difusión del Municipio de Valladolid



Artículo 78.- ...

I.- A la IX.- ...

X.- Estar inscrito en el Registro Federal de Electores y contar con Credencial para Votar vigente;

XI.- No ser deudor alimentario moroso;

XII.- No tener antecedentes penales por violencia familiar, delitos contra la intimidad personal, contra la imagen personal, violencia laboral contra las mujeres, violencia obstétrica, violencia por parentesco, violencia institucional, hostigamiento sexual, acoso sexual, abuso sexual, estupro, violación o feminicidio, y

XIII.- Para ser Síndico se requiere, además de lo anterior:

a) Contar al día de la elección con el nivel escolar que establezca la ley, en cada caso, y

b) No ser directivo de algún partido político, o haberlo sido, un año antes de la elección.

Transitorio

Entrada en Vigor.

Artículo único. Este decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

Transitorio del Acuerdo municipal:

Artículo único. Remítase este Acuerdo al H. Congreso del Estado de Yucatán, mediante copia certificada del Acta de Cabildo, para los efectos legales que correspondan, y además se publicará este acuerdo en la Gaceta Municipal.

Dado en el Salón de Cabildo del Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Valladolid, a los ocho días del mes de julio del dos mil veintidós.

Atentamente

(rubrica)

(rubrica)

Lic. Alfredo Fernández Arceo
Presidente Municipal

Mtro. Manuel Jesús Loria Santoyo
Secretario Municipal



Gaceta Municipal
H. Ayuntamiento de Valladolid
Órgano Oficial de Difusión del Municipio de Valladolid



Municipio de Valladolid
Estado de Yucatán
Estados de Resultados
Del 01/ene./2022 al 31/ene./2022

Usr: supervisor
 Rep: rptEstadoResultado

Fecha y hora de Impresión: 7/mar./2022 12:47 p.m.

	PERIODO 1/ene. al 31/ene./2022	%	ACUMULADO 01/ene al 31/ene./2022	%
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS				
INGRESOS DE GESTIÓN	\$5,509,472.57	45.10 %	\$5,509,472.57	45.10 %
IMPUESTOS	\$2,785,264.57	19.00 %	\$2,785,264.57	19.00 %
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	\$4,481.00	0.03 %	\$4,481.00	0.03 %
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	\$2,111,205.01	14.40 %	\$2,111,205.01	14.40 %
IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	\$669,578.56	4.55 %	\$669,578.56	4.56 %
DERECHOS	\$3,511,365.91	23.96 %	\$3,511,365.91	23.96 %
PRODUCTOS	\$19,761.65	0.13 %	\$19,761.65	0.13 %
APROVECHAMIENTOS	\$293,080.44	2.00 %	\$293,080.44	2.00 %
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIV	\$8,044,078.63	54.89 %	\$8,044,078.63	54.89 %
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE PARTICIPACIONES	\$8,044,078.63	54.89 %	\$8,044,078.63	54.89 %
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	\$0.00	0.00 %	\$0.00	0.00 %
Total de Ingresos	\$14,653,551.20	100.00 %	\$14,653,551.20	100.00 %
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS				
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$12,560,420.60	85.71 %	\$12,560,420.60	85.71 %
SERVICIOS PERSONALES	\$9,847,229.61	67.20 %	\$9,847,229.61	67.20 %
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,869,011.84	12.76 %	\$1,869,011.84	12.75 %
SERVICIOS GENERALES	\$844,179.15	5.76 %	\$844,179.15	5.76 %
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$1,440,234.43	9.82 %	\$1,440,234.43	9.82 %
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$205,738.00	1.40 %	\$205,738.00	1.40 %
AYUDAS SOCIALES	\$293,212.63	2.00 %	\$293,212.63	2.00 %
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$941,283.60	6.42 %	\$941,283.60	6.42 %
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00	0.00 %	\$0.00	0.00 %
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$59,293.58	0.40 %	\$59,293.58	0.40 %
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$59,293.58	0.40 %	\$59,293.58	0.40 %
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	\$0.00	0.00 %	\$0.00	0.00 %
INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00	0.00 %	\$0.00	0.00 %
Total de Gastos y otras Pérdidas	\$14,059,948.61	95.94 %	\$14,059,948.61	95.94 %

Ahorro / Desahorro Neto del Ejercicio	2021	2024	\$593,602.59	4.05 %	\$593,602.59	4.05 %
---------------------------------------	------	------	--------------	--------	--------------	--------

PROFR. ALFREDO FERNANDEZ ARCEO
 PRESIDENTE MUNICIPAL
 H. AYUNTAMIENTO VALLADOLID YUCATÁN

LIC. JOAQUIN ALBERTO VILLALOBOS DZIB
 TESORERO MUNICIPAL
 DIRECCION DE TESORERIA FINANZAS Y ADMINISTRACION VALLADOLID YUCATÁN

LEF. MANUEL SESERPIA SANTOYO
 SECRETARIO MUNICIPAL
 H. AYUNTAMIENTO VALLADOLID YUCATÁN

C. MARIA AIDA POOT CHAN
 SINDICO MUNICIPAL
 H. AYUNTAMIENTO SINDICATURA VALLADOLID YUCATÁN



Gaceta Municipal
H. Ayuntamiento de Valladolid
Órgano Oficial de Difusión del Municipio de Valladolid



Municipio de Valladolid
Estado de Yucatán
Estados de Resultados
Del 01/feb./2022 al 28/feb./2022

Usr: supervisor
 Rep: rptEstadoResultado

Fecha y hora de Impresión | 29/abr./2022
 12:18 p. m.

	PERIODO 1/feb. al 28/feb./2022	%	ACUMULADO 01/ene al 28/feb./2022	%
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS				
INGRESOS DE GESTIÓN	\$4,403,326.79	13.66 %	\$11,012,799.36	23.49 %
IMPUESTOS	\$1,214,461.10	3.76 %	\$3,999,725.67	8.53 %
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	\$2,000.00	0.00 %	\$6,481.00	0.01 %
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	\$795,144.89	2.46 %	\$2,906,349.90	6.20 %
IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	\$417,316.21	1.29 %	\$1,086,894.77	2.31 %
DERECHOS	\$2,566,142.41	7.96 %	\$6,077,508.32	12.96 %
PRODUCTOS	\$3,696.52	0.01 %	\$23,458.17	0.05 %
APROVECHAMIENTOS	\$619,026.76	1.92 %	\$912,107.20	1.94 %
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIV	\$27,815,291.85	86.33 %	\$35,859,370.48	76.50 %
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE PARTICIPACIONES	\$27,815,291.85	86.33 %	\$35,859,370.48	76.50 %
PARTICIPACIONES	\$11,734,542.85	36.42 %	\$19,778,621.48	42.19 %
APORTACIONES	\$16,080,749.00	49.91 %	\$16,080,749.00	34.30 %
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	\$0.00	0.00 %	\$0.00	0.00 %
Total de Ingresos	\$32,218,618.64	100.00 %	\$46,872,169.84	100.00 %
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS				
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$15,379,585.40	47.73 %	\$27,940,006.00	59.60 %
SERVICIOS PERSONALES	\$9,986,258.06	30.99 %	\$19,833,487.67	42.31 %
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$3,160,081.81	9.80 %	\$5,029,093.65	10.72 %
SERVICIOS GENERALES	\$2,233,245.53	6.93 %	\$3,077,424.68	6.56 %
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$1,555,717.31	4.82 %	\$2,995,951.74	6.39 %
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$55,738.00	0.17 %	\$201,476.00	0.55 %
AYUDAS SOCIALES	\$557,041.48	1.72 %	\$850,254.31	1.81 %
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$942,937.83	2.92 %	\$1,884,221.43	4.01 %
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00	0.00 %	\$0.00	0.00 %
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$65,388.84	0.20 %	\$124,682.42	0.26 %
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$65,388.84	0.20 %	\$124,682.42	0.26 %
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	\$0.00	0.00 %	\$0.00	0.00 %
INVERSI?N P?BLICA	\$0.00	0.00 %	\$0.00	0.00 %
Total de Gastos y otras Pérdidas	\$17,000,691.55	52.76 %	\$31,060,640.16	66.26 %

Ahorro / Desahorro Neto del Ejercicio	\$15,217,927.09	47.23 %	\$15,811,529.68	33.73 %
--	------------------------	----------------	------------------------	----------------

2021 2024
H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA
VALLADOLID YUCATÁN

PROFR. ALFREDO FERNANDEZ ARCEO
 PRESIDENTE MUNICIPAL

2021 2024
H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL
VALLADOLID YUCATÁN

2021 2024
H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
VALLADOLID YUCATÁN

LIC. JOAQUIN ALBERTO VILLALOBOS DZIB
 TESORERO MUNICIPAL

2021 2024
H. AYUNTAMIENTO
SINDICATURA
VALLADOLID YUCATÁN

C. MARIA AIDA POOT CHAN
 SINDICO MUNICIPAL



Gaceta Municipal
H. Ayuntamiento de Valladolid
Órgano Oficial de Difusión del Municipio de Valladolid



Municipio de Valladolid
Estado de Yucatán
Estados de Resultados
Del 01/mar./2022 al 31/mar./2022

Usr: supervisor
 Rep: rptEstadoResultado

Fecha y hora de Impresión
 12/jul./2022
 12:12 p. m.

	PERIODO 1/mar. al 31/mar./2022	%	ACUMULADO 01/ene al 31/mar./2022	%
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS				
INGRESOS DE GESTIÓN	\$8,931,124.52	23.40 %	\$19,943,923.88	23.45 %
IMPUESTOS	\$2,167,670.36	5.68 %	\$6,167,396.03	7.25 %
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	\$15,085.00	0.03 %	\$21,566.00	0.02 %
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	\$976,082.36	2.55 %	\$3,882,432.26	4.56 %
IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	\$1,176,503.00	3.08 %	\$2,263,397.77	2.66 %
DERECHOS	\$6,212,189.59	16.28 %	\$12,289,697.91	14.45 %
PRODUCTOS	\$2,661.71	0.00 %	\$26,119.88	0.03 %
APROVECHAMIENTOS	\$548,602.86	1.43 %	\$1,460,710.06	1.71 %
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA PARTICIPACIONES	\$29,220,349.93	76.59 %	\$65,079,720.41	76.54 %
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA PARTICIPACIONES	\$29,220,349.93	76.59 %	\$65,079,720.41	76.54 %
PARTICIPACIONES	\$13,085,442.69	34.29 %	\$32,864,064.17	38.65 %
APORTACIONES	\$16,134,907.24	42.29 %	\$32,215,656.24	37.89 %
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	\$0.00	0.00 %	\$0.00	0.00 %

Total de Ingresos **\$38,151,474.45** **100.00 %** **\$85,023,644.29** **100.00 %**

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$15,649,056.24	41.01 %	\$43,589,062.24	51.26 %
SERVICIOS PERSONALES	\$9,997,080.41	26.20 %	\$29,830,568.08	35.08 %
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$2,785,625.37	7.30 %	\$7,814,719.02	9.19 %
SERVICIOS GENERALES	\$2,866,350.46	7.51 %	\$5,943,775.14	6.99 %
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$1,477,920.64	3.87 %	\$4,473,872.38	5.26 %
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$55,738.00	0.14 %	\$317,214.00	0.37 %
AYUDAS SOCIALES	\$488,251.44	1.27 %	\$1,338,505.75	1.57 %
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$933,931.20	2.44 %	\$2,818,152.83	3.31 %
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00	0.00 %	\$0.00	0.00 %
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$57,494.24	0.15 %	\$182,176.66	0.21 %
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$57,494.24	0.15 %	\$182,176.66	0.21 %
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	\$0.00	0.00 %	\$0.00	0.00 %
INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00	0.00 %	\$0.00	0.00 %

Total de Gastos y otras Perdidas **\$17,184,471.12** **45.04 %** **\$48,245,111.28** **56.74 %**

Ahorro / Desahorro Neto del Ejercicio **\$20,967,003.33** **54.95 %** **\$36,778,533.01** **43.25 %**

PROFR. ALFREDO FERNANDEZ ARCEO
 PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JOAQUIN ALBERTO VILLALOBOS
 TESORERO MUNICIPAL

LEF. MANUEL JESUS LORA SANTOYO
 SECRETARIO MUNICIPAL

MARIA AJDA POOT CHAN
 SINDICO MUNICIPAL

000182



**CONSTRUYAMOS JUNTOS
UN MEJOR VALLADOLID**